



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2025
Oficio No. 113-2022-06344

Doctora
LUISA FERNANDA ORJUELA LARA
CALLE 19 No. 4 - 74 OFICINA 1001
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3123 del 23 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 04 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de abril de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202206344, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.1 y 37.1 de la Ley 1123/07.

luisaf.orjuela2012@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2025
Oficio No. 114-2022-06344

Doctora
LUISA FERNANDA ORJUELA LARA
CARRERA 95 A No. 34 SUR 75 INT. 17 APTO 102
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3123 del 23 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 04 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de abril de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202206344, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

luisaf.orjuela2012@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2025
Oficio No.115-2023-00728

Doctor
ANDRÉS MAURICIO VELÁSQUEZ BARBA
CARRERA 19 No. 51 34 OFICINA 203
BARRANCABERMEJA - SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3123 del 23 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 04 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de julio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de octubre de 2024 dentro del radicado 202300728, se impuso sanción consistente en MULTA UN (1) SMMLV por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

velasquez.barba.mauricio@gmail.com

abogado.velasquez.barba@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2025
Oficio No. 116-2023-00728

Doctor
ANDRÉS MAURICIO VELÁSQUEZ BARBA
CALLE 61 No. 17 37
BARRANCABERMEJA - SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3123 del 23 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 04 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de julio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de octubre de 2024 dentro del radicado 202300728, se impuso sanción consistente en MULTA UN (1) SMMLV por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

velasquez.barba.mauricio@gmail.com

abogado.velasquez.barba@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2025
Oficio No. 117-2021-01929

Doctor
FELIPE ANDRÉS GÓMEZ OVALLE
CALLE 42 No. 91 79 PISO 3
SOACHÁ – CUNDINAMARCA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3123 del 23 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 04 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 07 de julio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202101929, se impuso sanción consistente en MULTA UN (1) SMMLV por haberlo encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

f.gomezabogado@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2025
Oficio No. 118-2021-01221

Doctor
EDGAR RICARDO SANABRIA ORTIZ
CARRERA 23 No. 77 23 OFICINA 301
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3123 del 23 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 04 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de mayo de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202101221, se impuso sanción consistente en MULTA DE DOS (02) SMMLV vigentes al 2020 por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

erso_ab@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2025
Oficio No. 119-2021-01221

Doctor
EDGAR RICARDO SANABRIA ORTIZ
CARRERA 23 No. 77 23
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3123 del 23 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 04 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de mayo de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202101221, se impuso sanción consistente en MULTA DE DOS (02) SMMLV vigentes al 2020 por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

erso_ab@yahoo.es

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2025
Oficio No. 120-2023-02802

Doctor
WILLIAM JAVIER SUÁREZ SUÁREZ
CALLE 23 No. 17 F 24
CALI- VALLE DEL CAUCA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3123 del 23 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 04 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 11 de junio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de octubre de 2024 dentro del radicado 202302802, se impuso sanción consistente en LA SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE (6) MESES y MULTA TRES (3) SMMLV por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en el artículo 39.4 de la Ley 1123/07.

wjssabogado@live.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C 11 de marzo de 2025
Oficio No. 121-2022-01860

Doctor
CESAR AUGUSTO TAMAYO HERRERA
AVENIDA CARACAS No. 63 68 OFICINA 203
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3123 del 23 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 04 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de mayo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 07 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202201860, se impuso sanción consistente en LA SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE (2) AÑOS y MULTA SEIS (6) SMMLV por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 30.4 y 39 de la Ley 1123/07.

cesartamayoh9296@hotmail.com

cesartamayoh@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C 11 de marzo de 2025
Oficio No. 122-2022-01860

Doctor
CESAR AUGUSTO TAMAYO HERRERA
AVENIDA JIMÉNEZ No. 8 A 44 OFICINA 705
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3123 del 23 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 04 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de mayo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 07 de noviembre de 2024 dentro del radicado 202201860, se impuso sanción consistente en LA SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE (2) AÑOS y MULTA SEIS (6) SMMLV por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 30.4 y 39 de la Ley 1123/07.

cesartamayoh9296@hotmail.com

cesartamayoh@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C 11 de marzo de 2025
Oficio No. 123-2023-03796

Doctora
NIDIA JAZMÍN CASTELBLANCO BELTRÁN
CARRERA 8 No. 16 79 TORRE B OFICINA 804
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3123 del 23 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 04 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de agosto de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2024 dentro del radicado 2023-03796, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

castelblanco_abogados@hotmail.com

nidiajcb@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C 11 de marzo de 2025
Oficio No. 124-2023-03796

Doctora
NIDIA JAZMÍN CASTELBLANCO BELTRÁN
CARRERA 55 No. 153 15
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3123 del 23 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 04 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de agosto de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2024 dentro del radicado 2023-03796, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

castelblanco_abogados@hotmail.com

nidajcb@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C 11 de marzo de 2025
Oficio No. 125-2021-04001

Doctor
NÉSTOR RAÚL ANZOLA MARTÍNEZ
CALLE 74 No. 14 09 APARTAMENTO 203
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3123 del 23 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 04 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de septiembre de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de diciembre de 2024 dentro del radicado 202104001, se impuso sanción consistente en LA SUSPENSIÓN DE (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

nranzolaabogado@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C 11 de marzo de 2025
Oficio No. 126-2019-06905

Doctor
EDWIN FERNEY GARCÍA AGUILAR
AVENIDA JIMÉNEZ No. 10 58
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 3123 del 23 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 04 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de mayo de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de diciembre de 2024 dentro del radicado 201906905, se impuso sanción consistente en MULTA DOS (2) SMMLV vigentes al 2018 por haberlo encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículos 37.1 de la Ley 1123/07.

edwin.abogado2017@gmail.com

edwinabogado.2017@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co